

Así mismo la ejecución material de las obras de urbanización se dirigirá por un equipo técnico responsable, con titulación adecuada, nombrado por la promotora, asumiendo el Ayuntamiento a su cargo las labores propias de inspección de las obras mediante el equipo técnico designado al efecto, con objeto de garantizar durante todo el proceso el cumplimiento de lo especificado en los proyectos correspondientes, la ejecución de las obras de acuerdo con las calidades previstas y el cumplimiento de la normativa municipal.

6.- El plazo máximo de ejecución de la totalidad de las obras será de un año, que podrá ser prorrogado por dos periodos más de un año cada uno.

7.- Por la promotora se prestarán garantías del exacto cumplimiento de las obligaciones relativas a las cargas urbanizadoras mediante aval bancario por el 100 % del importe total del Proyecto de realización de obras complementarias que con tal fin se ha realizado por el Sr. Arquitecto DON SERGIO PLAZA LOMILLOS, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha de 9 de diciembre de 2003, visado con fecha de 20 de noviembre de 2003, que asciende a un total de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (18.657,60 euros)

Dicho aval podrá cancelarse de forma proporcional a la ejecución de las obras.

Con tal fin, por el promotor y el Arquitecto director de las obras se expedirá la oportuna certificación de obra realizada que habrá de recibir la aprobación provisional del Ayuntamiento. Con dicha aprobación el promotor podrá solicitar la cancelación parcial del aval, hasta la entrega definitiva de las obras contempladas en el presente convenio.

B).- El Ayuntamiento de Sahún, viene obligado a:

1.- A aceptar, si resulta procedente, todas las cesiones que ha de recibir, en la forma plazos y usos que se establecen en el presente convenio.

TERCERO.- Ambas partes se someten, para cuanto no esté dispuesto en el presente contrato a lo previsto en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 5/1999, de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón (B.O.A., 39, de 6 de abril), Ley 7/1999 de Administración Local de Aragón (B.O.A., 45, de 17 de abril), Ley 6/1998, de 13 de Junio, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, y normativa autonómica en la materia; como derecho transitorio las disposiciones vigentes en cuanto no se opongan, contradigan o resulten incompatibles con las arriba enunciadas, y como derecho supletorio, las restantes de Derecho Administrativo, y en su defecto las de Derecho Privado.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Sahún, a 27 de enero de 2004.- El alcalde, presidente, Ricardo Pedrol Plazaola.

611

ANUNCIO

En sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha de 9 de diciembre de 2003, se procedió a aprobar el proyecto de obras complementarias de reurbanización en calle Camino de Guayente, en Eriste, redactado por el arquitecto don Sergio Plaza Lomillos por importe de dieciocho mil seiscientos cincuenta y siete euros, con sesenta céntimos (18.657,60 euros).

Así mismo se acordó exponer el expediente de aprobación del proyecto durante plazo de veinte días, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia y en el supuesto de no presentarse reclamaciones en el periodo indicado, se considerará definitivamente aprobado.

En Sahún, a 27 de enero de 2004.- El alcalde presidente, Ricardo Pedrol Plazaola.

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

614

ANUNCIO

Redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Santiago Laborda Farrán el proyecto de "arteria de abastecimiento al polígono industrial de Binéfar", queda expuesto al público por plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este Anuncio en la Sección de Huesca del Boletín Oficial de Aragón, durante el cual podrá ser examinado en las oficinas Municipales en, días laborables de 10 a 14 horas, y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Binéfar, 4 de febrero de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

615

ANUNCIO

Redactado por el Arquitecto D. J. Manuel Foj Pueyo el proyecto de "Urbanización parcial de la calle Jacinto Benavente", queda expuesto al público por plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este Anuncio en la Sección de Huesca del Boletín Oficial de Aragón, durante el cual podrá ser examinado en las oficinas Municipales en, días laborables de 10 a 14 horas, y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Binéfar, 4 de febrero de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

616

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante Resolución núm. 126, de fecha 29 de enero de 2004, ha revocado la delegación que en materia de caminos municipales efectuó a favor del Concejal D. José Miguel Ferrer Montes mediante resolución 1.494, de fecha 4 de julio de 2003.

Asimismo, mediante dicha Resolución núm. 126, de fecha 29 de enero de 2004, ha conferido al Concejal D. Jacinto Lumbiarres Sistac la delegación en materia de caminos municipales.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Binéfar, a 2 de febrero de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

617

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2004, aprobó inicialmente el Reglamento de los Consejos Sectoriales de Participación Ciudadana.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, el Reglamento inicialmente aprobado queda expuesto al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo inicialmente adoptado.

En Binéfar, a 2 de febrero de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA

661

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento de San Esteban de Litera, se ha iniciado expediente de obtención y licencia para la instalación y puesta en funcionamiento de un bar restaurante en la Plaza de España de San Esteban de Litera. En cumplimiento del artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse de 9:00 a 14:00 horas, en la Secretaría de este ayuntamiento.

San Esteban de Litera, 27 de enero de 2004.- El alcalde presidente, Jaime de Salas Castellano.

COMARCAS

COMARCA DEL BAJO CINCA/BAIX CINCA

620

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de concesión de crédito extraordinario nº 1/2003 del presupuesto del 2003, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2003, y sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Comarca y Boletín Oficial de la provincia de fecha 15 de enero de 2004, sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo de conformidad con lo establecido en los artículos 158.2 y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo I. Gastos de personal: 11.019•
1. 100 Retribuciones básicas y otras remuneraciones 11.019•
Total Expediente Crédito extraordinario: 11.019•
El expediente ha sido financiado de la siguiente forma:
Baja de la partida de gastos: (1.160 Seguridad Social)
10000 Retribuciones Cargos electos: 11.019•
Fraga, a 2 de febrero de 2004.- El presidente, J. Evaristo Cabistañ Cuchí.

COMARCA DE LA RIBAGORZA

621

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública a que se refiere el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 2 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se haya presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo el acuerdo de esta Comarca con fecha 26 de noviembre del 2003, publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº 284 de fecha 11 de diciembre 2003, sobre la Ordenanza General de Contribuciones Especiales.